

Secretaría General.  
Pleno 0421/2021.  
Punto 6.1  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 26  
de Febrero de 2021.

**Presidente Municipal Interino Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico  
**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el escrito presentado por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante el cual remite la solicitud presentada por el L.R.C. Reynaldo Segreste Rojas, en su carácter de Subgerente del Programa de Abasto Social LICONSA Nayarit, para llevar a cabo la actualización de los Contratos de Comodato de los bienes inmuebles propiedad del municipio donde se encuentran instaladas las lecherías de dicho programa. Así mismo, la sustitución del local del Mercado Municipal El Pitillal, en virtud de lo aprobado mediante acuerdo de Ayuntamiento 350/2020 de fecha 28 de Agosto de 2020; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

**ACUERDO N° 412/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN Y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, la solicitud presentada por el L.R.C. Reynaldo Segreste Rojas, en su carácter de Subgerente del Programa de Abasto Social LICONSA Nayarit, para llevar a cabo la actualización de los Contratos de Comodato de los bienes inmuebles propiedad del municipio donde se encuentran instaladas las lecherías de dicho programa. Así mismo, la sustitución del local del Mercado Municipal El Pitillal, en virtud de lo aprobado mediante acuerdo de Ayuntamiento 350/2020 de fecha 28 de Agosto de 2020.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Marzo de 2021  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

  
**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**

C.o.p.- Archivo

  
PTO. VALLARTA, JAL.